

**CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES  
EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS  
PROFESORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP –, en el marco del proceso electoral para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo, convocado mediante el Acuerdo No. 002 del 26 de enero de 2026, se permite dejar constancia de lo siguiente:

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el mencionado Acuerdo, se dispuso el período comprendido entre el veintisiete (27) de febrero y el dos (02) de marzo de 2026 para la recepción de reclamaciones frente al listado de elegibles publicado.

Que, una vez vencido el término señalado, no se recibieron reclamaciones, observaciones ni solicitudes de revisión por parte de los aspirantes o de los miembros del estamento profesoral.

En consecuencia, se deja constancia de que no se presentaron reclamaciones dentro del término establecido, por lo cual el proceso continúa conforme al cronograma previsto en el Acuerdo No. 002 del 26 de enero de 2026.

La presente constancia se expide para los fines pertinentes.

San Andrés, Isla, 4 de marzo de 2026.



**ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL**

Vicerrector Administrativo y Financiero

INFOTEP